

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2591.

SABADO 13 DE NOVIEMBRE DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la Reina y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PARTE RECIBIDO EN LA PRIMERA SECRETARIA DEL DESPACHO DE ESTADO.

Seccion expedicionaria. = Excmo. Sr.: S. A. el Regente del Reino sigue sin novedad, y la tranquilidad pública en el estado mas satisfactorio. Lo que participo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 10 de Noviembre de 1841. = Facundo Infante. = Sr. Ministro de Estado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

El Regente del Reino se ha servido nombrar gefe político interino de la provincia de Valencia á D. Francisco Sarthou, por separacion del que lo era D. Juan Antonio Garnica.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

EGIPTO.

Alejadria 21 de Octubre.

El enviado del Sultan Tefilh bey, que ha sido recibido con mucha pompa por S. A. en el Cairo, ha llegado ayer y se ha embarcado en el gran barco el *Nilo*, que se ha hecho inmediatamente á la vela para Constantinopla, donde va á conducir al enviado.

Nada hay de nuevo relativamente al tratado de tránsito. Segun noticias del Cairo S. A. se preparaba para hacer un viaje al alto Egipto.

Mr. Chabot, encargado del consulado de Francia, ha marchado ayer para reunirse con S. A. en el Cairo, y tambien para restablecer su salud debilitada hace algun tiempo. Se dice que Mr. Chabot será reemplazado en breve.

Sabemos que el general Ventura ha llegado de las Indias con toda su familia: probablemente dejará á Lahore para siempre.

Se hacen muy pocos negocios en la actualidad á causa de la baja de los cereales en Europa, y por consecuencia los fletes han disminuido bastante, sobre todo por efecto de los muchos buques reunidos en nuestro puerto; pero se espera que el Gobierno vendrá al fin á reducir el precio de los comestibles, lo que aumentará de nuevo la actividad en nuestra plaza. (Sud.)

FRANCIA.

Paris 4 de Noviembre.

Despacho telegráfico.

Marsella 1.º de Noviembre. = Malta 26 de Octubre. El cónsul de Francia al ministro de Negocios extranjeros. = El *Great-Liverpool* ha llegado hoy á Malta despues de medio dia con la correspondencia de la India, y tambien trae á bordo al ex-plenipotenciario capitán Eliot y al comodoro sir James Bremer, que vuelven á Inglaterra.

Las noticias de la China no alcanzan mas que hasta el 24 de Agosto. Sir Henry Pottinger, enviado extraordinario á Pekin, y el almirante William Parker, habian llegado el 9.

El armisticio celebrado respecto á Canton se ha observado.

El 21 ha salido la escuadra de Hong-Kong con direccion al norte, con el objeto, segun dicen, de atacar sucesivamente á Amoy, Chusan y Ningpo. (Const.)

El duque de Wellington ha sido el encargado de comunicar á la Reina y al Príncipe Alberto el incendio de la torre de Londres. S. M. ha expresado el dolor que la causa ha una pérdida tan enorme para la nacion, y por orden de la Reina el lord Secretario se ha trasladado á la torre con el objeto de formar un proceso verbal. Las pérdidas son considerables, pero todavia no se conoce su importancia. El conde Peel llegó á la torre, y continuó la indagacion empezada el dia anterior acerca de las causas que han podido producir el incendio. Los testigos han sido preguntados en secreto, y el asunto se sigue con cierto aire de misterio. Las

ruinas todavia despiden humo, y los soldados continúan dirigiendo sobre ellas dos bombas que al fin conseguirán extinguir el fuego. Aun se ignora el verdadero origen de este desastre, y por mucho tiempo permanecerá desconocido; pero la opinion general está conforme en que el fuego debe atribuirse á uno de los cañones de las estufas de los talleres. (Comm.)

La Mala de la India acaba de llegar á Marsella con noticias de Bombay del 1º de Octubre, y de la China del 24 de Agosto.

A estas fechas reinaba en Macao un estado de incertidumbre tal, que no podia preverse ni la paz ni la guerra. El nuevo plenipotenciario ingles sir Enrique Pottinger habia llegado á Hong Kong, y las autoridades chinas se manifestaban al parecer mejor dispuestas en su favor que en el de Carlos Elliot su antecesor. Segun las noticias del interior del imperio acerca de los preparativos que hacian los chinos contra lo últimamente acordado, sir Enrique Pottinger se preparaba para dirigir las fuerzas inglesas hácia el Norte. En su consecuencia ha hecho saber al comercio y á los súbditos ingleses sus intenciones, para que estén prevenidos á cualquier acontecimiento.

Alarmadas las autoridades de Canton á vista de estas demostraciones, han ofrecido al plenipotenciario ingles nuevas cantidades de dinero porque permaneciese en Hong-Kong; pero sir Enrique Pottinger les ha contestado que él estaba allí para hacer la guerra, y no para concluir tratados de dinero. En vista de esta respuesta, las autoridades de Canton se han encargado de hacer llegar á manos del Emperador las peticiones de los ingleses que les habian sido entregadas por el mayor Malcolm.

Han salido nuevas fuerzas de Bombay tanto de buques de guerra como de tropas de desembarco para reunirse á la expedicion.

Las fuerzas que actualmente hay reunidas en Hong-Kong consisten en 14 buques de guerra de diferentes tamaños y 30 hombres de desembarco. (Id.)

En Malta se tenian noticias de Constantinopla del 17 de Octubre. Las noticias de la Siria eran muy tristes: las escenas de muerte y de carnicería se suceden casi sin interrupcion. Se dice que segun los vivos deseos del Sultan (ahora que se le ha conquistado la Siria), los pocos oficiales ingleses que han escapado de la muerte, van á ser retirados, porque se teme la renovacion de escenas bastante desagradables, y acauso un levantamiento en masa de las poblaciones del pais. El *Malta Times* es quien publica estas noticias.

Se ha sabido en Constantinopla que una parte de la ciudad de Varna ha sido devorada por las llamas.

Las noticias recibidas de Trebisonda anuncian que el quinto cuerpo del ejército ruso al mando del general Lieders, enviado al Cáucaso, ha sido batido por los circasianos, habiéndose visto en la precision de retirarse á la última línea de Laba, defendida por el cuerpo de ejército del general Grabbe. (Id.)

Se asegura que lord Cowley, el nuevo embajador ingles, llegará en esta semana á Paris. (Id.)

Se dice que Quenisset no ha elegido todavia defensor, y se cree que dejará al cuidado del presidente del tribunal de los Pares el que le nombre uno de oficio. (Id.)

El Sena ha disminuido su creciente en términos de poder continuar la navegacion. (Id.)

Hemos anunciado que al principio del año presente se habia aumentado el derecho de salida de toda clase de ganado en la isla de Cerdeña. Un decreto del 6 de Octubre ha rebajado estos derechos. (Id.)

MADRID 12 DE NOVIEMBRE.

Espanoles: El 18 del pasado os dirigí mi voz con la efusion del alma de un soldado, del primer magistrado á quien están encomendadas la felicidad, la prosperidad, las libertades de la España. Os anuncié mi salida de la capital con el objeto de sofocar en su origen, una rebelion traidora y alevosa que amenazaba devorarnos. El patriotismo del ejército, de la Milicia ciudadana y de cuantos españoles se muestran dignos de este nombre, convirtieron mi expedicion en una marcha de victoria. Contra su lealtad y valentia se estrellaron las tramas de los enemigos de la patria. Entre la rebelion y el vencimiento me-

diaron solo instantes: los que creyeron elevarse sobre las ruinas de la nacion, se vieron repentinamente envueltos en la suya propia. La España saludó con entusiasmo este dia de triunfo: se entregaba toda á la grata perspectiva de la consolidacion de una paz en todos tiempos y nunca mas que ahora deseada, cuando otros acentos de discordia resonaron en su oido; cuando un atentado contra las leyes y la dignidad del Gobierno vino á mezclar con acivar tan dulces ilusiones. Un puñado de hombres turbulentos, enemigos del sosiego público, arrastró á cometer en Barcelona un acto insigne de violencia, afeado por cuantas circunstancias le acompañaron. Se derribó en desprecio de las leyes una obra pública, propiedad de la nacion: se abusó de la confianza que habia entregado á la Milicia nacional la custodia de unos muros por ella dercuidos: se despreció la voz de la autoridad militar que reclamaba su depósito: se dió el escándalo de decidir por medio de la fuerza bruta lo que estaba pendiente de la deliberacion de las Cortes y el Gobierno. No amenazaba la ciudadela de Barcelona las haciendas ni libertades de los habitantes de aquella capital tan industriosa ¿Podia sospecharse del Gobierno actual cuyo norte es la observancia de las leyes? ¿No estaba entregada dicha fortaleza al patriotismo de la misma Milicia nacional? ¿Fue noble aprovechar asi la ausencia de los valientes militares que iban á derramar su sangre contra los enemigos de la patria? ¡Espanoles, este acto fue acompañado y seguido de otros de violencia, en que una junta denominada de seguridad y vigilancia se hizo dueña de las propiedades, se erigió en árbitra de los destinos de toda una provincia, y usurpó las funciones de los poderes del Estado, cuando el Gobierno velaba mas que nunca por el desagravio de las leyes. Con sentimientos de desaprobacion se han sabido por la España entera estos excesos. El Regente faltaria á lo que debe á la nacion, lo que debe á la justicia, si quedasen impunes acciones violadoras de las leyes: si los principales instigadores y perpetradores quedasen animados para abandonarse á nuevos desenfrenos. ¡Ead, espanoles, en la justicia, que es el norte de un Gobierno sobre las leyes cimentado. La mano alzada siempre en defensa de la Constitucion y las libertades públicas, sabrá reprimir cuantos excesos produzca el abuso de esta libertad.

Zaragoza 9 de Noviembre de 1841. = El Duque de la Victoria. = Evaristo San Miguel.

No hemos querido ser los primeros á expresar nuestra gratitud ni á revelar las consoladoras esperanzas que para el bien del pais hemos concebido al leer la exposicion que la benemérita Milicia nacional de Madrid ha elevado al invicto Regente, y con la cual nosotros los primeros tuvimos la suerte de honrar nuestro periódico. Aguardamos á ver el efecto que producía en nuestros colegas, y contuvimos nuestra satisfaccion, ahogamos nuestro entusiasmo para poder hoy, apoyados en el testimonio, en la opinion unánime de toda la prensa liberal, consignar aqui nuestra admiracion y nuestro reconocimiento á los valientes ciudadanos del 1º de Setiembre de 1840 y del 7 de Octubre de 1841.

Al explicarnos asi estamos seguros de ser el órgano de los sentimientos de la inmensa mayoría del pais, y mucho nos engañamos, ó dentro de breves dias hemos de ver adherirse á la Milicia nacional de todos los pueblos al ejemplo tan notable como espontáneo que les acaba de dar la de esta corte. Reciba, pues, el tributo de nuestra mas ardiente aprobacion: recíballo, que algo vale siquiera por lo que de verdadero tiene y de franco.

Fuerte el Gobierno con apoyo tan poderoso, conocedor de la voluntad, del espíritu de los pueblos, mucho puede hacer en beneficio de ellos, mucho para que la paz y la tranquilidad sean el premio de tanto heroismo y tan inmensos sacrificios. Y si una voz se alzase para protestar contra el acto que elogiamos, perderase sola entre el clamor universal que reclama igualdad en la justicia y respeto á las leyes.

Este sagrado lema fue el que aclamó en 1840 la España entera; él fue el que despertó al pueblo; con él venció á sus contrarios, y consolidó PARA SIEMPRE

las instituciones. Nosotros lo dijimos entonces en estas mismas columnas, y no una vez sola: lo que queremos, lo que exigimos, aquello por que nos hemos levantado, es la Constitución de 1837 con sus legítimas consecuencias; *ni menos, ni más.*

Restablecido hoy el orden, castigada la última insurrección, nos hemos presentado á los ojos del mundo como valientes y como leales: si se ha vertido sangre, recordadlo todos, no de nuestra parte ha venido la agresión; no ha sido el partido liberal el que la ha provocado, como no ha podido tampoco dejar de deplorarlo. Pero hay en los Estados una ley suprema que á nadie es dado faltar: esa ley es la de la justicia, y ante ella todos inclinan la frente y doblan la rodilla.

En la tan patriótica como bien sentida y escrita representación que nos ocupa, se reclama castigo para los culpables, para los infractores de las leyes, sean los que quieran, si no hemos de aparecer ante la Europa como indignos de la libertad. Ahora verá esa misma Europa que nos contempla, ahora verá, decimos, hasta qué punto están arraigadas entre nosotros las instituciones liberales, cuán profundo es el sentimiento del orden cuando así piden reparación y castigo los valientes Milicianos de Madrid, para aquellos mismos que tal vez extraviados por un exceso de patriotismo han sido hasta aquí buenos y leales españoles.

Unánime ha sido pues la aprobación que ha merecido el notable documento que examinamos, y todos lo han contemplado como un feliz principio de la nueva era en que vamos á entrar. Apoyado el Gobierno en la opinión del país, en su heroica Milicia, fácil le será desconcertar las asechanzas que contra su existencia se dirijan. ¡Llor pues á los valientes que han dado á la nación otro día de gloria y de entusiasmo! ¡Llor á los que han levantado esa bandera á cuyo lado se pondrán todos los que no sean indignos de esos dos nombres tan envidiables, el de patriota y el de español!

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Continúan las noticias que se han tomado del Repertorio Náutico de Londres del mes pasado, y que empezaron á insertarse en la Gaceta del 9.

Fondeadero de Flesinga.—El Ministro de Marina y de las Colonias ha dado noticia con fecha de 6 de Julio, que en el medio del canal que conduce al fondeadero de Flesinga se ha formado espontáneamente una elevación de cerca de dos cables de largo y en dirección del S S O al N N E, la cual con motivo del bajo fondo que produce puede ser peligrosa para la navegación; y por lo tanto se ha señalado con una boya encarnada situada en las siguientes marcaciones de la aguja. El campanario ó torre de Midelburgo al N 39°...50' E: el fuerte de Nollen al N 4° N O: el campanario ó torre de Hoopdplat al S E, y el molino de Briskins al S 40° O; y en fondo de 13 pies de Amsterdam ó 37 palmos (11 pies españoles) en mareas bajas ordinarias. Se debe también advertir que á la distancia de dos cables al Norte y al Sur de la expresada elevación hay suficiente agua para que los buques de cualquier calado pasen sin el menor riesgo. (*Gaceta mercantil.*)

Como sucede frecuentemente que los buques que van á tomar el fondeadero del puerto de Berwick, se van á la ronza sobre punta Spittal, particularmente durante los meses de invierno, debemos recordar lo que nos ha hecho presente un voto competente en la materia; y es que hay siempre riesgo en tomar la bahía de Berwick con viento duro del Norte, porque tan pronto como el buque da la vuelta á la punta del muelle, generalmente pierde el viento y la salida, y por consiguiente el gobierno; y si no se atraca bien al muelle y deja caer al momento un ancla, es factible que se vaya sobre punta Spittal, especialmente si hay mar de fondo y avenida fuerte en el río.

Linternas en el muelle Real de Southampton.—Se han establecido últimamente dos luces diferentes de las anteriores en el muelle nuevo, y según el plan adoptado son mucho mas brillantes que las dos antiguas de color: se debe observar la siguiente marcación: enfílese la luz encarnada con la mas alta blanca quedando aquella debajo de esta y en una línea perpendicular, y entonces se podrá navegar por el canal zafo de la barra hasta llegar al fondeadero.

Al Regente del Reino.—Sermo. Sr.: La Milicia nacional de todas armas de Valladolid faltaria á sus sagrados juramentos, pronunciados solemnemente ante el altar agosto de la patria, si renovándolos hoy con el noble entusiasmo de los libres, no se ofreciera á V. A. á contribuir en cuanto esté de su parte á la defensa de los santos principios proclamados en Setiembre por la nación entera. Sus vidas, sus mas caros intereses, todo, si es preciso, están dispuestos á sacrificarlos antes que sucumbir á ese negro pendón que en sus liberticidas manos hondea osada la mas infame ingratitud, la alevosía y la ambición mas desmedida; mejor es la muerte que vivir con el baldon de los esclavos. Un puñado de traidores impotentes, encubiertos con el manto hipócrita de la perfidia, afectando un lenguaje de dulzura con corazón de hiena, se ha desembozado furioso para descubrirnos en toda su deformidad el mas refinado absolutismo hermanado con una aristocracia

insolente. Comprados vilmente con el oro que nos han robado, con él han encendido la tea de la discordia apenas apagada. El eco de rebelión lanzado en Pamplona, Vitoria y Bilbao ha resonado con escándalo del mundo civilizado en los dorados artesones de Palacio, y el alcázar de las inocentes Niñas de San Fernando ha sido villanamente escalado por españoles, indignos hijos del Cid y de Pelayo. Allí el plomo homicida de ambiciosos nunca satisfechos pudo hacer correr la preciosa sangre de nuestra adorada Reina, para consumar el atentado mas horrendo que han conocido los siglos.

La Providencia empero anatematizó tan inaudito atentado, y los valientes madrileños, los esforzados alabarderos y la leal guarnición no le consintieron, le resistieron generosos, y haciendo de sus pechos otras tantas murallas, allí, donde naciera el crimen de lesa magestad y soberanía popular, allí mismo fuera sepultado en su propia cuna, huyendo despavoridos los cobardes á ocultar su vergüenza; y el pueblo heroico del 2 de Mayo, el del 7 de Julio y 1º de Setiembre, el ejército y la Milicia leales, se levantaron indignados como un solo hombre al rededor del trono constitucional y de la Regencia del invicto Duque de la Victoria. Por do quiera, ya lo habeis visto, Sermo. Sr., han sido escarmentados los malvados asesinos de nuestras libertades reconquistadas á costa de torrentes de sangre española. La Milicia ciudadana de Valladolid se congratula con V. A. por el tan bonancible desenlace de la conjuración mas impía. Al grito de alarma, el fuego divinal del patriotismo encendia sus ánimos, y ojalá que hubiera podido tener la honrosa ocasión de rivalizar con el denudado ardimiento de sus compatriotas de Madrid y Zaragoza. Habeis desnudado la espada que venció en cien y cien combates, y jamás la habeis envainado con ignominia y sin gloria. Sois el primer soldado de la patria, su primer magistrado; ella, al investirlos de tan alta dignidad, os fiara gustosa el precioso depósito de sus derechos venerandos, los tios renuevos de nuestra dinastía; ella os debe la paz hermosa de que empezara á gozar despues de tanto luto; coronad vuestra obra y consolidadla firmemente para el porvenir; este es vuestro deber, y así os lo dicta el corazón. El fanático estandarte del carlismo yace en el oprobio y en la impotencia; á vuestro lado marcha un ejército valiente y una Milicia virtuosa, cuyas gloriosas heridas aun no estan cicatrizadas. La mano del verdugo está levantada, caiga inexorable sobre las cabezas de los perversos que anhelan retocar los sangrientos cuadros de la guerra civil y la anarquía. La eterna ley de la necesidad lo manda, el instinto de nuestra propia conservación lo exige, y la razon de la mas justa de las causas lo aconseja. Dura, sensible es la lucha de hermanos con hermanos, hijos de una misma madre; pero necesaria, indispensable, so pena de ser víctimas de los implacables traidores. Cese para siempre toda contemplación con los ingratos ó ilusos que sea incompatible con la justicia, y no se gocen mas despedazando las entrañas de la patria que en su daño les diera el ser. No haya tregua, el grito de guerra se ha oido en todas partes: "¡las armas!" se ha contestado en toda la Península; libertad ó muerte resuena por los aires, y entre mil himnos guerreros para marchar al combate se pronuncian con lealtad castellana los sacrosantos nombres de Constitución, libertad, Isabel y Regencia del Duque de la Victoria; y libertad habrá..... Estos son los votos, Sermo. Sr., de la Milicia nacional de Valladolid, y estos los juramentos de todo buen patriota.

Octubre 22 de 1841.—Sermo. Sr.—El comandante del batallón, José María Manglano.—El comandante del escuadrón, Dionisio Nieto.—El capitán, comandante de artillería, Epifanio Martínez de Velasco.—El capitán de granaderos, Esteban Salvador Garran.—El capitán de la primera, Faustino Alderete.—El capitán de la segunda, José Herrera.—El capitán de la cuarta, Domingo Gutierrez Calderon.—El capitán de la quinta, Manuel Brizuela.—El capitán de la sexta, Manuel de Garaoyea.—El capitán de tiradores, Fernando Torres.—Los tenientes de la compañía de artillería, Juan Ulloa y Eduardo Utbin.—Los tenientes de carabineros, Alejandro Ulloa y Fermín Martínez.—Los tenientes de la primera, José Salvador Ruiz y Guillermo Navarro.—Los tenientes de la segunda, Leoncio Fraile y Celestino Monzon.—Los tenientes de la tercera, Vidal de Arroyo y Patricio Monzon.—Los tenientes de la cuarta, Eulogio Hernangoma y Santiago Quiroga.—Los tenientes de la quinta, José Hernando y Mariano Lefert.—Los tenientes de la sexta, Manuel Oderen Gomez y Dámaso Santaren.—Los tenientes de tiradores, Ulpiano Simon Lopez y Santiago Francia.—El ayudante, Manuel Nieto.—El abanderado, Nicanor Anton Garran.—Los alféreces de artillería, Genaro Valdivielso y Calixto Fernandez de la Torre.—Los subtenientes de carabineros, Francisco Perez y Miguel Moreno.—El subteniente de la primera, Andres Avelino Grande.—Los subtenientes de la segunda, Hilarión Gallegos y Demetrio Cubas.—Los subtenientes de la tercera, Juan Garcia Vazquez y Alejo Santa María.—Los subtenientes de la cuarta, Tomas Rodriguez y Tiburcio Moreno.—Los subtenientes de la quinta, Victoriano Diez y Blas Solperez.—El subteniente de tiradores, Andres Gallego Moyano.—Por la clase de sargentos, Manuel Agodoy y Leoncio Perez Garrido.—Por la clase de cabos, José Buxó y Santiago Saornil.—Por la clase de nacionales, Anastasio Cardenal y Basilio del Olmo.

Sermo. Sr.: La ciudad de Jerez de los Caballeros, representada por su ayuntamiento, la Milicia nacional y patriotas un día alzó el grito noblemente, ofreciendo sus débiles esfuerzos y cooperación para que se cumpliera el programa del Gobierno, Isabel II y Constitución de 1837 con todas sus consecuencias, fueron sus juramentos y sus votos; y firme en ellos ha marchado por la anchurosa senda que V. A. colocado al frente por la mas explícita voluntad de la nación, le señalara. Mas hijos indignos de llevar tal enseña, osaron cometer la mas negra traición que el mundo ha visto. Su ambición perdidá sin igual experimentó en el acto el escarmiento, estrellándose en el sagrado angelical alcázar, fuertemente guarecido por la lealtad y bravura española, consignada en los 21 guardias alabarderos, cuyos nombres serán inmortales. Los inicuos planes de sus secuaces, do quiera que pretendieron sacar la cabeza, las suyas han sucumbido al imperio de la ley, y se han desvanecido como el humo. ¡Llor eterno al jefe supremo de la nación que tan sabiamente ha hecho comprender á la Europa toda, que no impunemente la España sufre demasías que tiendan á socabar, destruir y olvidar

las instituciones y ley fundamental del Estado, que el voto general adoptara espontáneamente, y que sobre tanta sangre patriota y tantas fortunas se ha cimentado!

La ciudad de Jerez de los Caballeros, Sermo. Sr., siempre firme en estos principios, juró fidelidad y cooperación para sostenerlos y consolidarlos; y si en la singular conspiración del 7 al 8 del corriente y ramificaciones que aparecieron, bien á su pesar no ha sido necesario su apoyo, quiere demostrar sus deseos, y que ha sabido ser fiel á sus juramentos, que repite hoy por medio de los mismos representantes que lo hicieron en 9 de Setiembre y 11 de Noviembre de 1840: exhorta é invita á las demas poblaciones para que á su ejemplo trabajen con sus subordinados á que V. A. vuelva á dedicarse á las tareas que con tanta asiduidad habia emprendido para labrar la felicidad de esta nación, tantas veces combatidas por los enemigos de su progreso legal; y que consagrados todos á lograrlo, sacudiendo para siempre las cadenas del despotismo, llegue aquel venturoso día que V. A. anuncia en que puestos todos en rededor del trono de Isabel II constitucional, repitamos su oferta diciendo: Señora, esta es la obra de los buenos y leales españoles.

Salas consistoriales de Jerez de los Caballeros 24 de Octubre de 1841.—Sermo. Sr.—Pío Mejía de Salas y José Ramirez, alcaldes.—Antonio de Sosa, Pedro Bolsico, Juan José Mendez Peña, Francisco Martinez y Gerónimo Treviño, regidores.—Manuel Diaz y José Guerrero Martinez, síndicos.—Manuel Romero Infante, comandante segundo del batallón de Milicia nacional de esta.—José Antonio Cabrera, capitán de la segunda compañía.—Manuel Guerrero, capitán de la cuarta.—José Portillo, capitán de la primera.—José Guerrero y Martinez, ayudante primero del batallón.—Lorenzo Gonzalez, teniente de la tercera.—Luis Becerra, teniente de la tercera compañía.—Juan Lambea, teniente segundo de la cuarta.—Francisco Gile, Porta.—Diego Garrido, sargento primero.—José Diaz Solano, sargento segundo.—Miguel Romasanta, cabo segundo.—Francisco de Paula Ramos, cabo segundo.—José Sanchez Ortigosa, Nacional.—Francisco Torrado Madrugal, nacional.—Juan José Rofo, patriota.—Miguel Hernandez Salas, patriota.—Gabriel José Martinez, patriota.—José Mendez Bernaldez, secretario de ayuntamiento y teniente primero de la cuarta.

Sermo. Sr.: Los gefes, oficiales y todos los individuos de la Milicia nacional de la provincia de Granada, de quienes tengo el honor de ser el subinspector de todas las armas de que se compone, al haberse enterado del manifiesto que V. A. hace á toda la nación sobre las ocurrencias de los generales O'Donnell y Piquero, no han podido menos de hacerme presente que á nombre de todos asegure á V. A. el que en sus pechos no se abrigan otras ideas que son las del sostenimiento de la Constitución de 1837, el trono de nuestra inocente y excelsa Reina Doña Isabel II y el Gobierno que felizmente nos rige, como asimismo la tranquilidad y seguridad de los pueblos, bases que han jurado guardar y cumplir en todas sus partes, y si necesario fuese, sostener tan caros objetos hasta verter la última gota de sangre. Esta es la opinión general de la benemérita Milicia nacional de dicha provincia, y el que representa no puede menos de emitirlo á V. A. como una nueva prueba de lealtad y cariño propia de los bellos sentimientos con que se encuentra adornada. Granada y Octubre 9 de 1841.—Sermo. Sr.—El coronel subinspector, Fernando Valiñan.

Intendencia de la provincia de Cádiz.—Sermo. Sr.: Por segunda vez los enemigos del sosiego y prosperidad de nuestra nación enarbolaron el negro pabellón de muerte en las provincias, en donde el invencible acero de V. A. supo afianzar la paz. Segunda vez quisieron envolvernos en los horrores de la fratricida guerra; pero al llevar á cabo su audaz intento olvidaron sin duda que habian de estrellarse sus asechanzas contra el formidable pretel de la lealtad española, á cuyo frente se halla V. A. tan dignamente colocado.

El amargo desengaño que de su impotencia han sufrido era el único resultado posible que debieron aguardar, y con su sangre han cultivado el árbol de nuestra libertad para engrandecer mas su poderío, ya hoy indestructible, porque se halla defendido por el que supo mantenerle ileso en medio de las calamidades de una época de fatalidades llena.

El intendente, gefes y demas empleados de Hacienda de esta provincia tienen hoy la honra de expresar á V. A. sus sinceros sentimientos y decision constante por los sagrados objetos de la Constitución de 1837, reinado de nuestra inocente Isabel II y de la Regencia que por el voto nacional tan noblemente V. A. ejerce.

Dios guarde á V. A. muchos años. Cádiz 30 de Octubre de 1841.—Sermo. Sr.—Juan Navarro.—Como contador de provincia, Isidro Martros é Izquierdo.—Encargado por los empleados de esta contaduría de provincia en su representación, el oficial Tomas D. de Loredo.—Administrador de provincia, Antonio Valcareel.—Como tesorero de provincia, Agustín Hidalgo.—El administrador de aduanas, Paulino Ros de Mutiozabal.—Por la clase de oficiales de la administración de provincia, el primero Alonso Calvo y Santon.—Por la de tesorería de provincia, Leandro Lugar.—El contador de aduanas, Dionisio de Conuera.—Por la clase de vistas, E. Meina-dier.—Antonio Manuel del Campo, oficial primero interino.—Por enfermedad del contador, José Parraverde, oficial primero de Amortización.—Por la clase de oficiales y demas empleados de la contaduría de Arbitrios de Amortización, Juan Eugenio Gomez, oficial segundo.—Por ausencia del señor coronel, primer gefe que se encuentra en comision del servicio, el capitán de la compañía de carabineros de Hacienda pública de la capital, José Cauredo.—El interventor del cuerpo de carabineros de esta provincia, Gaspar Diaz de Zafra.—El representante de la empresa, Pedro María Martín.—El segundo idem, Manuel Visconti.—Comandante de division del resguardo marítimo, Juan Demetrio Fungayrino.—Como asesor titular, Joaquín García Domenech.

Sermo. Sr. Regente del Reino: El batallón de cazadores rurales de las afueras de esta capital, cuyos individuos pertenecen por lo general á la clase menos avara de sus propios

recursos cuando se trata de la salud de la patria, ve con pena aunque sin temor no estar lejano quizá el día de defender hasta sus más cercanos intereses en la ley fundamental del Estado, y cuenta demasiado con la justicia de su causa para dudar del triunfo contra cualquiera que intente combatirla. En esta aptitud y con la calma de ciudadanos pacíficos y obedientes esperamos los acontecimientos, siéndonos entretanto grato si esta sincera manifestación llega á obtener algun aprecio de V. A., cuya importante vida rogamus á Dios guarde muchos años.

Málaga 14 de Octubre de 1841.—Sermo. Sr.—V. M. Gomez Sancho, comandante accidental.—Agustín Villegas, primer comandante.—El capitán, José M. García.—El abanderado, Francisco P. de Sola.—El teniente de la segunda compañía, Francisco de Jáuregui.—El teniente, Pedro José Carrizo.—El capitán de la quinta, José Galvez del Postigo.—Como teniente de la quinta, Diego del Nido.—El primer subteniente de la quinta, Antonio Crespo Guillen.—El primer teniente de la quinta, Gregorio Casadevall.—El capitán de la segunda compañía, Diego Joaquín Gastambide.—El segundo teniente de la primera compañía, José de la Torre.—Subteniente, Antonio Martín.—El capitán, Juan Martínez.—El segundo subteniente de la quinta compañía del batallón rural, Antonio Andarías Cuartero.—Capitán de la cuarta compañía, José Morales y Ayala.—El teniente de la cuarta compañía del batallón rural, Francisco de Galvez.—El subteniente segundo de la cuarta, J. Gomez Sancho.—Por la clase de soldados, B. Capulino y José Fernández Peña.—El subteniente primero, José Díaz.—El segundo teniente, Alonso Gonzalez.—El subteniente, Francisco Sanchez.—Francisco José Martín Gambia.—El teniente, José Soler.—El subteniente, Manuel de la Rosa.—El subteniente primero, José Trigueros.—Por la clase de cabos, Francisco Carranque, Miguel Luque y José Merino.—Por la clase de soldados de la segunda, Juan Jimenez.—Por la clase de sargentos, Diego Rico.—Juan Villareal.—El segundo teniente de la tercera compañía, Rafael Morales y Ayala.—El capitán de la tercera compañía, Juan José Morales.—El ayudante, José Villegas.—El teniente primero de la tercera compañía, Ramon María del Valle.

Sermo. Sr.: Hombres sin fe y sin patria acaban de alzar el negro estandarte de la rebelion en algunos puntos de la Península. Olvidados del estado lastimoso en que se ha visto la nación por espacio de siete años, de las desgracias en que la envolviera la ambición de un Príncipe fanático, de la sangre vertida por millares de españoles en defensa del trono y de la Constitución de la Monarquía, provocan de nuevo la guerra civil, y como que se gozan en reproducirnos el espantoso cuadro de sangre y exterminio que ha presenciado la nación con mengua de su cultura y del carácter noble y generoso de sus habitantes. Ningun medio por reprobad que sea deja de adoptarse para conseguir el objeto que se proponen. ¿Quién no se indigna y sorprende, si sangre española corre por sus venas, de que generales ilustres, militares distinguidos que acababan de dar días de gloria á su patria defendiendo las públicas libertades con valor y admirable entusiasmo, arrojando todo género de riesgos y exponiendo con serenidad su vida en los peligros, hayan sido los provocadores de la rebelion, y que traidores y perjuros y olvidando el honor castellano hayan conmovido el estado social y cometido el horrendo crimen, sin ejemplo en nuestra historia, de asaltar cual si fuese una plaza enemiga la morada de nuestra inocente Reina, llenándola de desolacion y de luto?

Pero las máximas desorganizadoras no podian encontrar apoyo en la inmensa mayoría de los leales. Existian por fortuna españoles beneméritos, militares llenos de pundonor y de virtud que acudieron súbitamente al lugar del peligro, y sobreponiéndose á él salvaron á la nación de los horrores en que se quería envolverla de nuevo. La Milicia nacional, ese apoyo robusto de la libertad y del trono, ha dado un ejemplo admirable de decision y de valor, que sin duda será imitado en todas las ocasiones en que la libertad se viere amenazada.

El ayuntamiento de Sevilla no ha podido dejar de ver con la mas profunda indignacion la conducta perversa de aquellos españoles desleales, y al recibir el manifiesto dirigido á la nación por V. A. en 8 del corriente, ha acordado por unanimidad manifestar á V. A. que se halla decididamente resuelto á sostener la Constitución, el trono de nuestra augusta Reina, y el orden político erigido por la voluntad nacional, por el cual fue V. A. nombrado dignamente Regente del Reino, y que en defensa de objetos tan sagrados adoptará cuantas medidas se hallen en el círculo de sus atribuciones.

Sevilla 22 de Octubre de 1841.—Sermo. Sr.—Gabriel Diaz del Castillo, alcalde primero.—Francisco Blesa, regidor primero.—Antonio Lacarra.—Antonio de Torres, síndico.—P. A. del Excmo. ayuntamiento, Pedro P. Vazquez Ponce, secretario.

Sermo. Sr.: El ayuntamiento constitucional de la ciudad de Seo de Urgel, gobernador militar de la plaza, teniente de rey, oficiales del segundo batallón del Rey, 1.º de línea, que la guardan, juez de primera instancia, y comandante al mismo tiempo de la Milicia nacional, con los oficiales de la propia, y promotor fiscal del juzgado, supieron con la mayor indignacion el horroroso atentado cometido por ese puñado de perjuros españoles, tanto en las provincias Vascongadas, como en el Alcazar de nuestros Reyes; y no dudaron un momento que V. A., como único y legítimo encargado de manejar las riendas del Estado, sabría descargar sobre sus culpables cabezas la cuchilla de la ley tan vilmente hollada. Sus esperanzas no fueron defraudadas; y tanto los principales motores como sus dignos cómplices, han satisfecho con sus cabezas la vindicta pública, ó buyen desparovidos perseguidos por las lanzas de los soldados libres de la patria á abrigarse en esa nación, que con mengua de los tratados se dice nuestra aliada, y en la que continuamente se fragua nuestra desventura.

Al felicitar á V. A. por su energía en sostener la Constitución jurada, el trono de Isabel II y la libertad é independencia de España, le ofrecemos nuestra cooperacion y nuestras espadas, ansiosos de sostener con ellas el juramento que hicimos de defender tan sagrados objetos, y coadyuvar con nuestros bravos y fieles compañeros á la terminacion de la

causa, que tan ridícula como cobardemente representaron sus autores.

Dígnese V. A. acordarse en la hora del peligro de los que suscriben, y verán con ello satisfechos sus mayores deseos, que no son otros que el engrandecimiento progresivo de esta nación magnánima que está llamada á dar la ley á todas las del mundo.—Seo de Urgel 22 de Octubre de 1841.—Serenísimo Sr.—Juan Vila, alcalde primero.—Gervasio Bernant-juan, alcalde segundo.—Ignacio Coli, regidor.—Antonio Castells, regidor.—José Ferin y Rivas, regidor.—Antonio Lluch, regidor.—Pablo Gali, regidor.—Francisco Mestre, regidor.—Antonio Berga, síndico procurador.—Armengol Fonoll, secretario y ayudante de Milicia nacional.—El coronel gobernador, Juan Pajol.—El juez de primera instancia y comandante de la Milicia nacional, José de la Cerda.—El coronel comandante de la artillería de la plaza, Cayetano Rebelo.—Capitán comandante de las compañías del 1.º de línea, Antonio Frias.—Subteniente del regimiento infantería núm. 1.º, Andres Gonzalez.—El teniente coronel y teniente de rey interino, Marcelino Garcia.—Capitán del Rey, 1.º de línea, Manuel Baceta.—Subteniente de id., Pedro Antonio Sanchez.—El comisario de guerra, Juan Garcia de Lamata.—Capitán del Rey, núm. 1.º, Félix Guerrero.—El comandante del destacamento de artillería, Cipriano de Llanas.—Idem del Rey, núm. 1.º, Vicente Cano.—Mannel Rubio.—Enrique Colas.—Gregorio Tablares.—Ramon Sola.—Ángel Valledo.—El P. Fiscal, José Tonoll.—Odon Rosa, abanderado de la Milicia nacional.—Teniente del Rey, núm. 1.º, Cándido Clemente.—Idem, José Puig.—Idem, José Ortega.—Antonio Berga, teniente de la Milicia nacional.—Francisco Escrin, subteniente de la Milicia nacional.—El mayor del batallón de la Milicia nacional, Mariano Rico.—El teniente de la Milicia nacional, Pedro Alviña.—Armengol Moles, teniente primero.—Francisco Bertran, teniente.—José Noguera, subteniente primero.

Sermo. Sr.: Si pudo haber en España por desgracia hijos espíriticos que violando sus juramentos, ingratos á los beneficios que la patria generosamente les prodigara, y por una aberracion de principios, enarbolando la negra bandera de la traicion y perfidia atreverse pudieron á profanar el sagrado asilo de la Magestad y la inocencia, queriendo con mano osada arrebatarnos el tesoro, simbolo de nuestras libertades, no faltan, Señor, millones de fieles ciudadanos decididos á sostener en toda su pureza la Constitución de 1837, el trono de Isabel II y la Regencia que la nación confiara á su héroe y pacificador.

La inesperada noticia de la rebelion en Pamplona, y el horrendo atentado cometido en esa corte han exasperado los ánimos de los verdaderos patriotas; pero las sábias y energicas disposiciones de V. A. para defender aquellos sagrados objetos, los hace esperar que la espada de la ley será tan rápida contra los delinquentes cuanto pudo ser perversa la inicua trama de sus enemigos; y si bien la clemencia es en efecto una virtud, puede ser en ocasiones la ruina de los Estados.

En tales circunstancias el batallón de Milicia nacional de Valls y su comandante de armas, fieles á sus juramentos y á los principios proclamados en Setiembre, se apresuran en presentar y repetir á V. A. sus votos, para que en todo y cualquier tiempo disponga de su entusiasmo y patriotismo, decididos siempre á exterminar la rebelion ó sepultarse en las ruinas de la patria.

Sírvase V. A. admitir los sentimientos puros de esta Milicia y su comandante de armas, mientras quedan rogando por la conservacion de la importante vida de V. A.

Valls 17 de Octubre de 1841.—Sermo. Sr.—El comandante de armas, Lázaro Vives.—El comandante del batallón, Gregorio Domenech.—El segundo comandante, José Bella.—Por la clase de capitanes, Pedro Torés.—Por la clase de tenientes, José Fortuny.—Por la clase de subtenientes, Juan Casas y Horus.—Por las de sargentos, Antonio Pamies.—Por la clase de cabos, Miguel Masjoan.—Por la clase de Nacionales, José Rovira y Sevina.

Sermo. Sr.: El ayuntamiento constitucional y Milicia nacional de todas armas de la villa de Cullera, poseidos del horror que causar debe en pechos liberales el inaudito atentado perpetrado en la noche del 2 por los fementidos enemigos de la causa nacional, creen llegada la ocasion de reiterar á V. A. sus sentimientos de lealtad y ofrecerle su franca cooperacion para completar el exterminio de esos españoles bastardos que se esfuerzan de nuevo en encender una guerra civil, aun si cabe, mas preñada de desastres que la anterior. Por fortuna nos son conocidos sus malélicos deseos, é indicada está tambien la senda que debemos seguir para frustrarlos.

La experiencia, maestra de la vida, nos patentiza que el sistema de contemplacion y lenidad abrazado desde la muerte del último Rey fue la causa principal de la creciente prosperidad en que por largo tiempo se viera la bandera de la usurpacion. Ni puede llamarse digno de la humanidad semejante proceder, porque derramadas á tiempo algunas gotas de sangre, no se la víeramos correr á torrentes luego despues. ¿Que no sea pues perdida tan terrible leccion! No lo temen los que suscriben de la sabiduría y patriotismo del Gobierno de V. A.; antes bien confiadamente aguardan el momento en que se les anuncie el castigo de los traidores en justo desagravio de la atroz ofensa hecha á la nación.

Su sagrada causa es la que han atacado los alevos, y este ayuntamiento y Milicia nacional, identificados con ella, deben hacer pública su decision de defenderla hasta el último aliento.

Cullera 17 de Octubre de 1841.—Alcalde primero y mayor comandante, Pascual Colubi.—El alcalde segundo, Juan Martí.—El regidor segundo, Rafael Rico.—El regidor cuarto, Lorenzo Villaragut.—El regidor sexto, Francisco Cabre-ro.—El síndico primero, Francisco Soler.—El síndico segundo, Lorenzo Ferrer.—El primer comandante, Francisco Perez.—D. S. O. y por los demas señores que no saben firmar, Juan Bautista Vallat, secretario.—Por la clase de capitanes, Antonio Bou.—Por la clase de tenientes, Joaquin Albiac.—Por la clase de subtenientes, Lorenzo Aragó.—El teniente de caballería, Leandro Bonet.—El alférez de caballería, Agus-

ta Llopis.—El sargento de caballería, Joaquin Villarroya.—Por la clase de sargentos, Rafael Verdú.—Por la clase de cabos, Francisco Herrada.—El cabo de caballería, José Renat.—Por la clase de individuos de caballería, Mariano Colubi.—Francisco Colubi.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. Tomas de Linacero por D. Isidoro Caro, á nombre y en representación del Sr. D. Juan Gutierrez, jefe político de la provincia de Valladolid, como injurioso á la persona de este el comunicado inserto en el periódico el *Corresponsal* número 875, el cual principia "Comunicado del Sr. brigadier Concha" y concluye "Es copia. José de la Concha." Se procedió á celebrar el sorteo de los nueve jueces de hecho que con arreglo á la ley debian componer el jurado, y previas las formalidades que la misma previene, tocó á los Sres. Don Pedro Bravo, D. Mateo de Pando, D. Pedro Garcia Taranco, D. Nicolas Araus, D. Juan Utrilla, D. Mariano Delgrás, D. Francisco Llanos, D. Juan Bautista Verdegal y D. Manuel Maestre y San Roman, quienes delararon por seis votos contra tres haber lugar á la formacion ds causa. Madrid 12 de Noviembre de 1841.—Cipriano María Clemencia, secretario.

Casa comision de imprenta y librería establecida en Madrid por los Sres. Denaé, Hidalgo y compañía, editores del Boletín bibliográfico, y dueños de la librería Europea, calle de la Montera, núm. 12.

Habiéndose generalizado el Boletín bibliográfico (1) que publicamos hace 16 meses entre la mayor parte de los editores, impresores y libreros del reino, y entre muchos literatos y aficionados á libros, hemos determinado en beneficio comun plantear una casa-comision de imprenta y librería. Nos abstenemos de encarecer la utilidad de este establecimiento que se echaba de menos hace muchos años en Madrid, porque sus ventajas estan al alcance de cualquiera que haya tenido necesidad de encargar alguna suscripcion ú obra de las que se publican en esta corte, y creemos ademas superfluo hacer pomposos ofrecimientos, cuando el éxito de nuestra empresa está cimentado en la buena fe, exactitud, economía é inteligencia con que ejecutaremos cuantos encargos se pongan á nuestro cuidado. Las razonables condiciones que ponemos á continuacion, decidirán sin duda á nuestros corresponsales y suscritores á valerse de nuestra casa en todo cuanto se les pueda ofrecer en los ramos de imprenta y librería.

1.º En los pedidos de libros y suscripciones á periódicos que tengamos en nuestra librería europea, ya sea por comision ó de nuestra propiedad, no exigiremos nada sino el precio que tengan marcado en los catálogos ó Boletín bibliográfico.

2.º Exigiremos el 3 por 100 de comision en los encargos de libros, periódicos, música &c. que tengamos que comprar en otras librerías ó establecimientos.

3.º Los gastos de giro, portes, conduccion y demas que puedan originarse serán de cuenta de los que hagan los pedidos, asi como el riesgo que puedan tener despues que salgan de esta corte.

4.º Los corresponsales que en la actualidad tengan cuenta abierta con nuestro establecimiento podrán hacer los pedidos que gusten sin necesidad de remitir su importe al mismo tiempo; pero nos reservamos el derecho de girar á su cargo cuando lo juzguemos conveniente. Los que no se hallen en este caso deberán acompañar al pedido el importe á que ascienda, ó una cantidad aproximada si no lo saben, en letra sobre esta plaza, ó un abonaré sobre la administracion de correos, no excediendo de 200 rs., que es todo lo que se puede girar por este medio.

5.º Para evitar equivocaciones se expresará con exactitud el título de las obras que se encarguen, si han de ser en pasta, media pasta ó rústica, y por qué conducto se han de remitir. Los que deseen recibir los encargos de libros ó música por el correo (franco) pagarán 5 rs. por cada libra de peso, siendo de su cuenta el riesgo.

6.º Los editores y libreros de las provincias que gusten remitir á nuestro establecimiento sus obras en comision para su venta pagarán un 5 por 100 de lo vendido. Se anunciará gratis en el lugar correspondiente del Boletín bibliográfico y en algun otro periódico de esta corte, y tendrán ademas cabida en el catálogo que repartimos de tiempo en tiempo en todo el reino, en número de 2,000 ejemplares. Tambien nos encargaremos de distribuir en las provincias y el extranjero las obras que se nos remitan con este objeto, ó bien las que los editores de esta corte quieran poner á nuestro cuidado, en cuyo caso deberá preceder un convenio particular.

7.º Haremos venir del extranjero todas las obras y periódicos que se nos pidan bajo las condiciones mas equitativas.

8.º y última. Los que no sean corresponsales del establecimiento deberán franquear su correspondencia, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna carta.

Almacen tipográfico, calle de las Urosas, núm. 10, cuarto bajo.

Signe provisto de caracteres, grabados, adornos, prensas y demas útiles de imprenta y de sus operarios.

Tambien se compra y toma de los mismos efectos y metal á cambio.

Quien quiera vender un reloj para torre que acuda manifestando como es y su valor al ayuntamiento de la ciudad de Alcazar, provincia de Albacete, que desea adquirirle, lo mejor y por el precio mas económico y favorable á sus fondos municipales.

(1) Sale cada 15 dias y cuesta 20 rs. al año en Madrid y 24 en las provincias. Cada año forma un tomo con dos indices clasificados por materias y autores.

Consolidados al contado, 83½.
Id. á cuenta, 89.
Dos y medio por 100 holandes, 51½.
Cinco por 100 belga, 101.
Id. id. portugués, 50.
Tres id. id., 18½.
España: Deuda activa, 21½.
Pasiva, 5.
Diferida, 10½.

Bolsa de Paris del 4 de Noviembre.

Cinco por 100, 116-55.
Tres id., 80 55.
Acciones del Banco, 5540.
Cinco por 100 belga, 101½.
España: Deuda activa, 22½.
Pasiva, 5.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 12 de Noviembre á las tres de la tarde

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100.
Títulos al portador del 5 por 100, 27½, 28½, ½, ½, cinco dieziseisavos, 28 un dieziseisavo, 28½ á v. f. vol. y firme: 29½, ½, 29½ á 60 d. f. vol. á prima de 1, ½ y 1 por 100 con cupones.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Idem del 5 id., 21 á 60 d. f. ó vol.
Cupones llamados á capitalizar, 22½ y 22½ á 60 d. f. en carpetas.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 60.
Deuda sin interés, 00.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 57½ á 58.	Granada, 1 d.
Paris, 16 2.	Málaga, par papel.
Alicante, ½ d.	Santander, ½ b.
Barcelona ps. fs., par.	Santiago, 1 din. d.
Bilbao, ¾ b.	Sevilla, ½ id.
Cádiz, par á ½ d.	Valencia, 1 id.
Coruña, ½ á ¾ d.	Zaragoza, 1 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

IMPRESA NACIONAL.

En el despacho de dicha Imprenta, librerías de Cuesta, frente á las Covachuelas, y de Sanchez, calle de la Concepcion Gerónima, se venden las leyes de capellanías, mayorazgos y retiros militares, á cuatro cuartos cada una: las de dotacion del culto y clero y venta de sus bienes, con sus respectivas instrucciones y estados, la ley de 21 de Julio de 1858 y la instruccion para la indemnizacion á los legos partícipes en diezmos, á 4 reales.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EN virtud de providencia dada en 5 del corriente por el tribunal mayor de Cuentas en su sala primera de justicia y autos que sigue el Sr. fiscal togado contra D. Eugenio de la Riva y herederos de D. Antonio Pedro Iparaguire, sobre pago á la Hacienda nacional de 249 rs., se cita, llama y emplaza á D. Nicolas Ojea y Porras, como marido de Doña Maria de Nieva Moar, viuda de D. Antonio Pedro Iparaguire, para que en el término de 15 dias acuda á dicho tribunal por medio de procurador con poder bastante á deducir y alegar en los expresados autos lo que viere convenirle; bajo apercibimiento que pasado sin hacerlo se sustanciarán con los estrados del mismo en virtud de su rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

SUBASTAS.

EL intendente militar del distrito de Andalucía &c. Debiendo sacarse á pública subasta el servicio de la curacion militar de la plaza de Ceuta, segun orden de S. A. el Regente del Reino fecha 5 de Octubre último, por término de dos años, á contar desde el dia en que se comunique la aprobacion del Gobierno, se anuncia al público para conocimiento de los sujetos que quieran interesarse de este servicio, que el dia 6 de Diciembre próximo á las doce de su mañana se rematará en esta intendencia á favor del mejor postor, si los precios fuesen admisibles.

El pliego de condiciones con que debe hacerse este suministro estará de manifiesto en esta secretaría, donde las personas que gusten interesarse en él, pueden dirigir sus proposiciones por sí ó por medio de apoderados con la autorizacion competente, ó remitirlas por conducto de los respectivos comisarios de guerra. Sevilla 5 de Noviembre de 1841. = Manuel Boado. = Lorenzo Justiniano, secretario.

4
DON Vicente Callejo Bayon, intendente militar, ministro principal de Hacienda del undécimo distrito militar &c. Hago saber: que queriendo sacarse á pública subasta el servicio de hospitalidad militar de esta plaza, contratándose por término de cuatro años, á contar desde 1º de Enero próximo de 1842, bajo las bases y condiciones del pliego que se hallará de manifiesto en esta secretaría, las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán presentar sus proposiciones hasta el dia 4 del mes de Diciembre inmediato y hora de las doce de su mañana, que he señalado para su remate en estos estrados; advirtiendo que verificado aquel acto público en que se adjudicará el servicio al mejor postor, salva la aprobacion del Gobierno, no se admitirá proposicion alguna por ventajosa que sea. Burgos 7 de Noviembre de 1841. = Vicente Callejo Bayon. = Francisco Martinez Moro, secretario.

BIBLIOGRAFÍA.

REVISTA de conocimientos útiles. El núm. 5, correspondiente al mes de Noviembre, contiene los artículos siguientes:

- Aparato de Burlington para la cria de gusanos de seda.
- Una escuela de agricultura.
- Sobre las fábricas de lienzos crudos en Cádiz, y de hueso-polvo-mineral en Valencia.
- Reglamentos para la compañía general española de seguros, la cria caballar en España, y la asociacion gaditana de artes y jornaleros.
- Sobre la canalizacion del Jucar.
- En Miscelánea, variedad de noticias interesantes para el comercio, minas, artes y agricultura.
- Se suscribe á 6 rs. en las librerías Viuda de Paz y Razola, y en la de Denné Hidalgo, y en las provincias á 22 reales por trimestre, en las administraciones de Correos.
- Los números sueltos á 8 rs.

ENCICLOPEDIA moderna ó biblioteca universal de todos los conocimientos humanos. Adornada con 500 láminas grabadas sobre acero. Segunda entrega.

Habiéndose retardado mas de lo que era de esperar la publicacion de la 1ª y 2ª entrega, el aumento de precio que se habia fijado desde 1º del presente mes no tendrá lugar hasta 1º de Enero de 1842.

Sigue abierta la suscripcion á 2 rs. entrega en Madrid, y 2½ en las provincias hasta 1º de Enero, y 3 y 3½ para los que lo verifiquen despues.

Se suscribe en esta corte en las librerías: Europea, calle de la Montera, número 12; de Monier, Carrera de S. Gerónimo; Gabinete literario, calle del Principe, número 25; de Razola, calle de la Concepcion Gerónima; de Villa, Plazuela de Sto. Domingo; y de Velazquez, calle de Atocha, número 65; y en las principales de todas las provincias.

NUEVO método de construccion de caminos vecinales y rurales, por D. José María Paniagua, catedrático en agricultura de la provincia de Logroño.

Este método recomendado por el Gobierno en circular de 14 de Enero de este año por el ministerio de la Gobernacion y por la mayor parte de las diputaciones provinciales del Reino á los pueblos, se vende en esta corte en la librería de la viuda de Razola; y en las capitales de las provincias, en las administraciones de correos.

ENSAYO histórico sobre las libertades de la iglesia francesa y de las demas del catolicismo. Traducción.

Esta obra en que todos los ciudadanos y principalmente los eclesiásticos ballarán doctrinas y principios de política y de religion á cual mas sanos, constará de 9 entregas de á 4 pliegos, de las cuales la 1ª ha salido ya: el precio de cada una es 2 rs. vn. para los suscritores en Madrid, y 3 para los de las provincias franca de porte.

Se suscribe en esta corte en la librería de Barco calle de Carretas, y en las provincias en todas las administraciones de correos.

CAUSAS

formadas á consecuencia de la sedicion militar ocurrida en esta corte la noche del 7 de Octubre de 1841.

Los Sres. suscritores se servirán pasar á los puntos de suscripcion á recoger la segunda entrega que comprende la causa del brigadier de infantería D. Fernando Norzagaray, y adelantar el importe de la tercera.

Continúa abierta la suscripcion en las librerías de Monier, Cuesta y Villa, donde se venden tambien las entregas sueltas á 8 rs.

GUIA práctica de agrimensores y labradores, ó tratado completo de agrimensura y aforage, 3ª edicion (1841) notablemente aumentada y corregida; un tomo en 8º con láminas á 15 rs. en pasta.

Elementos de Historia universal que comprende desde el principio del mundo hasta nuestros dias, y en las que ademas de los acontecimientos políticos se sigue el orden de los progresos hechos en las artes, ciencias y literatura; dando idea de los sujetos que mas han sobresalido en ellas, con un ligero análisis de sus sistemas y opiniones; han sido adoptadas para la enseñanza en muchos establecimientos, y recomendada para el mismo objeto por la direccion general de estudios. Consta de dos tomos en 8º á 36 rs. en pasta y 52 en rústica.

Principios de geografía astronómica, física y política; 6º

edicion (1841), sumamente ampliada sobre las ediciones anteriores, formando un curso completo de dicha ciencia; adoptado tambien para la enseñanza por ser obra escrita especialmente para este objeto; un tomo grueso en 8º con láminas á 22 rs. en pasta.

Nueva descripcion de España é islas dependientes de ella. Esta obra que el público ha recibido con mucha aceptacion y que es acaso lo mas exacto que tenemos en esta materia, ofrece un cuadro animado, curioso y verídico de la monarquía española y de sus posesiones ultramarinas: dos tomos en 8º á 50 rs. en pasta.

Todas estas obras compuestas por D. Francisco Verdejo Paez, se hallarán en las librerías de Cuesta, calle mayor, y de Escamilla, calle de Carretas.

VIDAS de los capitanes griegos mas famosos con las de Amilcar y su hijo Anibal, cartagineses; las de M. Porcio Caton y T. Pomponio Atico, romanos; escritas en lengua latina por Cornelio Nepote, é ilustrada con notas castellanas para la inteligencia de este autor; contiene ademas noticias históricas, geográficas y de antigüedades griegas y romanas, conocimiento de todas sus monedas y modo de los latinos para contar los dias de los meses: su autor D. Alfonso Gomez de Zapata; 6ª edicion, un tomo en 8º á 10 rs. en pergamino y 12 en pasta.

El Tesoro de los niños; obra útil para su cristiana y civil educacion, traducida al castellano, corregida y aumentada considerablemente por su traductor del frances D. Enrique Ataide y Portugal. Es un resumen de los principios de la moral cristiana breve, claro, sencillo, metódico y proporcionado á la capacidad de los niños; por todo lo cual ha sido adoptado por la direccion general de Estudios para servir de lectura en los colegios y casas de educacion; un tomo en 8º á 6 rs. en rústica y 8 en pasta.

Breve compendio del derecho real de España de D. Juan Sala, dispuesto por D. Francisco Gonzalez, con el objeto de que les sea útil á los cursantes de leyes: un tomo en 8º á 6 rs. en rústica y 8 en pasta.

Catecismo natural del hombre libre, el que instruye á toda clase de personas en sus verdaderos intereses, derechos y deberes, por D. Domingo de las Heras Ibarra: un tomo en 8º á 10 cuartos en rústica.

Se venden estas obras en la librería de Hurtado calle de Carretas.

OBSERVACIONES pacíficas sobre la potestad eclesiástica, dadas á luz por D. Macario Padua Melato Felix Amat de Palou, con licencia, Barcelona: imprenta de Tecla Plá, administrada por Vicente Verdagner, año 1817 hasta 1820.

En la primera parte da el Ilmo. Sr. Amat una idea general de la potestad espiritual ó eclesiástica, y de su distincion de la secular ó civil, de la mútua dependencia é independencia que reina entre las dos, y algunas máximas y observaciones que facilitan la buena armonía entre ambas.

En la segunda parte se explican y defienden las verdades relativas á su gerarquía, los dogmas católicos sobre ella, y especialmente la primacia de autoridat y potestad en la iglesia sobre los demas obispos que tiene el romano Pontífice; los principales puntos controvertidos entre católicos acerca de la potestad eclesiástica, y otras varias observaciones para formar exacto concepto del ministerio ó gobierno de la iglesia; y finalmente se añade como apéndice un extracto del sermón del Sr. Bossuet, sobre la unidad de la iglesia; todo lo cual forma los dos tomos primeros; siguen despues otros tres apéndices y varias notas y correcciones, ó sea fe de erratas del autor; todo lo que compone el tercer volumen impreso en 1821 y 22.

Carta séptima á Irénico, escrita en defensa del apéndice segundo.

Carta octava al mismo, sobre sedes episcopales vacantes con una nota al fin.

Carta novena y última al mismo Irénico, con una adición al fin.

Seis cartas á Irénico, en que se dan claras y distintas ideas de los derechos del hombre y de la sociedad civil, y se desvanecen las del contrato que se finge como origen ó fundamento necesario de toda soberanía. Estas seis cartas se acabaron de imprimir con licencia en Barcelona, imprenta de Plá en 1817, y forma el cuarto tomo de las observaciones pacíficas.

Se advierte que las cartas séptima, octava y novena á Irénico, se han encuadernado alguna vez al fin del tomo tercero.

El precio de los cuatro tomos en rústica es 80 rs., y se vende en la librería de Hurtado, calle de Carretas.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche. Se pondrá en escena la gran comedia de magia, nueva, original, en tres actos y en verso, titulada

LA PLUMA PRODIGIOSA.

CRUZ. A las siete de la noche.

LOS DOS CERRAJEROS,

drama en cinco actos.

Finalizando con baile nacional.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRESA NACIONAL.